

**SESIÓN ORDINARIA Nro. 089-2012.**

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves trece de enero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero ochenta y nueve - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí, Jimmy Cruz Jiménez en sustitución por ausencia de Paula Andrea Valenciano Campos.

**REGIDORES SUPLENTE:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.**

**ALCALDE:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL A.I.:** Douglas A. Sojo Picón.-

**CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 088-2011.-**

**19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 088-2011.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del trece de enero de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 088-2011.**

**TRANSITORIO UNICO: MINUTO DE SILENCIO.-**

|                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se guarda un <b>MINUTO DE SILENCIO</b> en memoria del señor <b>BENIGNO SANCHEZ SANDOVAL</b> , reconocido vecino de la comunidad. Hágase llegar un sincero mensaje de solidaridad a la familia doliente. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-**

### **ARTICULO 2.1.- INFORME DE LA COMISION DE JURIDICOS.-**

Sesión efectuada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, a las 18:30 horas del Miércoles 12 de Enero de 2012 en la Municipalidad de Curridabat, con la asistencia de los Regidores Edwin Martín Chacón Saborío, quien preside; Guillermo Alberto Morales Rodríguez y José Antonio Solano Saborío. También estuvo presente el Lic Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo y el señor Douglas Sojo, Secretario Municipal.-

#### **PRIMERO: REF./ IMPROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2010:**

REF./ 1. La Contraloría General de la República, en oficio número NO. 11302 (DFOE-SM-IF-19-2009), del 30 de Octubre del 2009, le comunico a este órgano colegiado la improbación del Presupuesto Municipal Ordinario 2010, y posteriormente en el Nro. 12031 (DFOE-SM-1593), del 18 de Noviembre del 2009, el mismo órgano rechaza la solicitud de revisión a la improbación dada al Presupuesto en **mención.**

#### **La Comisión Mociona lo siguiente:**

1. Se le encargue a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que a la brevedad prepare un informe con base en lo expuesto en los documentos supra mencionados, y en consecuencia, recomiende a este Concejo Municipal lo que corresponde en derecho acatando lo que la ley disponga, en concordancia con lo ya dicho por la Contraloría General de la República.
2. Trasladar al Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo para su análisis y recomendaciones.
3. Se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

#### **SEGUNDO: REF./ REFORMA DEL ARTICULO 172 DE LA CONSTITUCION POLITICA:**

Se recibe correspondencia de la Asamblea Legislativa en la que transcriben acuerdo en el que se aprueba moción de varios señores Diputados para que el texto sustitutivo aprobado al Expediente No. 18.084, REFORMA DEL ARTICULO 172 DE LA CONSTITUCION POLITICA, sea consultado a todas las Municipalidades del país y a los Concejos Municipales de Distrito, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Se Toma Nota**

#### **TERCERO: REF./ NOMBRAMIENTOS DE LAS COMISIONES DE FESTEJOS:**

REF./ Se recibe informe rendido por la Asesoría Legal del Concejo, acerca del oficio AIMC-148-2011 del 26 de agosto 2011 de la Auditoría Interna relacionado con la promulgación del Reglamento de la Comisión de festejos Populares de Curridabat aprobado en Sesión Extraordinaria Número 030-2011 del 23 de agosto dl 2011.

La Comisión recomienda trasladar el expediente nuevamente al Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo, para que amplíe criterios sobre el mismo.-

**CUARTO: REF./ PROYECTO REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ELECCION Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.**

La Comisión recomienda trasladar el proyecto al Asesor Legal, Lic. Mario Chaves Cambronero, y al Departamento de Auditoria para su análisis y recomendaciones correspondientes en un plazo no mayor a quince días a partir del recibo del mismo. Posterior al informe respectivo se solicitara audiencia a la División de Fiscalización Operativa Evaluativa de la Contraloría General de la República.-

**QUINTO: REF./ MOCION PARA SEGREGAR TERRENO A LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE AYUDA MUTUA DE CURRIDABAT (ASOVIC)**

La Comisión considera apropiado para mejor resolver, tener todos los criterios técnicos y legales referentes a la situación real de dicho terreno, por lo que solicita se traslade el expediente para su análisis y recomendaciones correspondientes a los departamentos de: Legal, Catastro, Ingeniería, Cobro Administrativo y Dirección de Plan Territorial.- Ante recomendación del Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo, los Señores Concejales solicitan a la Alcaldía gestionar los correspondientes informes ante los departamentos indicados.-

**SEXTO: REF./ DOCUMENTO DE LA LICDA. ROCIO CAMPOS CON RELACION A LAS ESCUELAS QUINCE DE AGOSTO Y ESCUELA CENTROAMERICA.**

La Comisión solicita que se traslade el expediente y la certificación de la disponibilidad presupuestaria al Asesor Legal, Lic. Mario Chaves Cambronero, a fin de que este brinde dictamen al respecto.-

**SETIMO: REF./ PROHIBICION DE LA VENTA DE POLVORA EN EL CANTON:**

La Comisión solicita se traslade copia de la demanda completa al Asesor Legal, Lic. Mario Chaves Cambronero, a fin de que brinde las recomendaciones respectivas.-

Al ser las 18:20 concluye la reunión.

**19:24 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN INFORME COMISION DE JURIDICOS.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del doce de enero del dos mil doce.- Visto el informe rendido y las recomendaciones vertidas, se somete a votación, quedando debidamente aprobado por unanimidad.**

**19:25 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del doce de enero del dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTICULO 2.2.-INFORME COMISION ESPECIAL EBAIS-TIRRASES.-**

Reunión efectuada por la Comisión Especial del EBAIS, a las 18:00 horas del lunes 9 de enero de 2012, con la asistencia de los y las ediles, Olga Marta Mora Monge, quien preside; María Eugenia Garita Núñez, Maritzabeth Arguedas Calderón, Dulce María

Salazar Cascante y Roy Barquero Delgado. Funcionarios: Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal; Allan P. Sevilla Mora, Secretario.

**ARTÍCULO ÚNICO: ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA AVANZAR EN UNA POSIBLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL EB AIS.-**

Inicia explicando, la Regidora Olga Marta Mora Monge, que aun cuando la reinstalación o desarrollo de un EB AIS en Tirrasas, no es responsabilidad absoluta de la Municipalidad, sino de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, no puede, ni debe, este Gobierno Local obviar su papel preponderante de representar los intereses de sus munícipes. De hecho, relata que fue ese Distrito donde comenzó a operar el primer EB AIS que, a pesar de funcionar bien, fue cerrado por presuntos motivos de seguridad. A partir de aquel instante, cualquier alternativa ofrecida por la comunidad fue descartada por las autoridades de ese programa de salud. Pero lo que ha venido siendo una necesidad, ya se está convirtiendo en malestar, lo cual es percibido por los ediles de Tirrasas. Entonces, no obstante que la Municipalidad no es responsable directa, la finalidad de esta comisión consisten en coadyuvar para encontrar una solución al inconveniente. De ahí el interés de invitar a la sesión de mañana al Dr. Mauricio Vargas, con el propósito de que el burócrata indique las características que estaría exigiendo para un lote o establecimiento en el que se pueda alojar el EB AIS, teniendo en cuenta que la Municipalidad posee una partida de 70 millones de colones, proveniente de un decreto ejecutivo para ese objetivo y que se contempla en el presupuesto ordinario del presente año. Es en función de lo expuesto, que se consulta al Lic. Mario Chaves Cambronero, Asesor Legal del Concejo, cuál es procedimiento administrativo y legal adecuado para llevar a buen puerto este proyecto en un plazo razonable.

El Lic. Chaves Cambronero evoca el derecho fundamental a la salud, tutelado por la Constitución Política, que obliga al Estado a garantizarlo, no siendo, entonces, excusa el tema de la seguridad para negar ese derecho, como tampoco es válido alegar falta de disponibilidad presupuestaria. Esto significa que, aunque la Municipalidad no tenga competencia, sí está igualmente obligada por ser parte del Estado.

Respecto de la tramitología propiamente, expresa que no es ajeno a la CCSS promover licitaciones para alquilar locales destinados a EB AIS, pero como pareciera que ya llegó la hora de encontrar un inmueble permanente en el presente caso, la compra - venta resulta una necesidad, de modo que, efectivamente, hay maneras legales de hacerlo por contratación directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, siempre que se demuestre que un inmueble en especial y no otro, es el único que satisface las necesidades de la población. Desde luego que, entratándose de la salud, es exigible un informe de la Dirección Regional del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) y de la Junta de Salud, en que se indique si es la propiedad ideal. Si al final se llega a unir voluntades, la Municipalidad podría hacer la solicitud ante el órgano contralor. Pero esos inmuebles no pueden ser adquiridos si su valor es superior al avalúo que lleve a cabo la Dirección General de Tributación Directa, no hay otra alternativa, porque de

lo contrario, debe procederse a una licitación pública, que garantice la libre participación.

Siendo que esta Comisión tiene conocimiento de un inmueble inscrito al folio real 188963, con un área de 545.03 m<sup>2</sup> en el Distrito TIRRASES, el cual presumiblemente estaría en venta, y tomando en cuenta que en el presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, se contempla la suma de 70 millones de colones para construcción y acondicionamiento de un EBASIS en TIRRASES, se recomienda lo siguiente al Honorable Concejo:

**RECOMENDACIONES:**

1. Solicitar a la Oficialía Presupuestal, a través del señor Alcalde, certificar el contenido presupuestario para dicho fin.
2. Solicitar ante la Dirección General de Tributación Directa, el avalúo del inmueble inscrito al folio real 188963, con un área de 545.03 m<sup>2</sup>, sito en el Distrito TIRRASES, de previo a gestionar una eventual autorización de la Contraloría General de la República para compra directa.
3. Solicitar a la Administración se sirva recabar un criterio legal acerca de la procedencia de emitir algún título valor del sistema bancario nacional, la suma mencionada a fin de recuperar su valor adquisitivo o bien, sobre la posibilidad de gestionar un financiamiento crediticio adicional en caso de ser necesario.
4. Adoptar el acuerdo para tramitar en la Asamblea Legislativa, una modificación del destino asignado a la partida específica supra dicha, a efectos de que se lea: "adquisición, construcción o acondicionamiento."

Al ser las 19:33 horas concluye la reunión.

**ADENDUM:** la ejecución de las anteriores recomendaciones de la comisión por parte del Municipio, se realizarán previo al informe, venía e indicaciones precisas del Programa Regional de Salud con relación a la viabilidad técnica sugerida por dicha entidad.

**20:25 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN INFORME COMISION DE JURIDICOS.- A las veinte horas con veinticinco minutos del doce de enero del dos mil doce.- Visto el informe rendido y las recomendaciones vertidas, se somete a votación, quedando debidamente aprobado por unanimidad.**

**20:26 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas con veintiseis minutos del doce de enero del dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-**

1. **DEL AUDITOR A LA LICDA. ROCIO CAMPOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL.**  
Asunto: solicitud de contenido a lo indicado en la Modificación previamente presentada. **Se Toma Nota.**

Al respecto el señor Alcalde externa que las relaciones entre las partes deben de ser respetadas cabalmente, en razón de que en el Municipio hay dos jerarcas, señalando a su vez que la Auditoría es una instancia adscrita al concejo municipal, y en ese sentido es impropio que esta le solicite de manera directa a la señora Licda. Rocío Campos, que haga una modificación. Indica además que el procedimiento adecuado sería mediante la Alcaldía, por lo que solicita al Concejo, quien es el jerarca, le indique proceda según corresponde.

Señala el Regidor Solano Saborío que en lo sucesivo -en lo referente al contenido de la modificación-, por ser un tema que compete directamente a la administración y no necesaria involucra una decisión del concejo, se inste al señor Auditor a que se dirija al jerarca respectivo valorando para tal efecto la situación respectiva.

2. **DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.** Asunto: sobre la transferencia que le corresponde del 22.5% del presupuesto anual de dicha entidad al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, porcentaje que se distribuye equitativamente entre todos los Comités Cantonales de la Persona Joven del país. Se Toma Nota.
3. **DIRECCION FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AL ALCALDE MUNICIPAL.** Asunto: solicitud de informe de avance formal para la finalización de la ejecución del proyecto. Se Toma Nota.

El señor Alcalde Municipal señala que ampliara información en la próxima sesión sobre el informe solicitado por la Dirección de Financiamiento Municipal, en razón de que no tenía conocimiento del citado documento.-

4. **SALA CONSTITUCIONAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL.** Asunto: notificación sobre recurso de vecinos contra la ubicación de una torre de comunicación en el cantón, mismo que da la razón al municipio. Se Toma Nota.
5. **DEL AUDITOR AL CONCEJO MUNICIPAL.** OFICIO.AIMC-012-2012. Asunto: artículo 1, capítulo 6, del Acta de la Sesión Ordinaria 087-2011, del 27 de Setiembre del 2011. Ref./ Modificación de perfil. Se Traslada al Lic. Mario Chaves Cambroner.

Solicita el señor Alcalde Municipal al Asesor Legal, tomar los considerandos expresados por el Lic. Manuel Castillo Oreamuno, anterior Auditor, con respecto al manual descriptivo de puestos ante el Concejo Municipal, con relación a si estos brindan algún tipo de derecho a la persona favorecida.-

#### **CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS DE LOS CONCEJALES-**

## ASUNTOS VARIOS:

- **MARVIN JAEN:** solicita se convoque a la comisión de seguridad.
- **JOSE SOLANO:** solicita que sea convocada para el Miércoles 18 de Enero a las 5.30 pm, con la siguiente agenda: convocar al nuevo Delegado Cantonal de Seguridad Pública, y al nuevo encargado de la Delegación para coordinar el trabajo de manera conjunta, y solicitar una rendición de cuentas sobre el trabajo desarrollado en la comunidad por parte de dicho Ministerio, así como extender una nueva invitación al señor Ministro de Seguridad Pública.
- **OLGA MARTA MORA MONGE:** solicita que cuando la Alcaldía realice las diferentes reuniones con relación al EB AIS de Tirrases, se incluya a la Comisión Especial nombrada para tal efecto. Además, solicita se convoque a la Comisión de Emergencias para tratar diferentes temas.
- **SR. GUILLERMO MORALES RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL:** pregunta al señor Alcalde sobre la situación del terreno de la Comandancia, esto por cuanto el dueño del terreno tiene inquietudes sobre lo que podría ser la opción de compra.
- **ANA MADRIGAL SANDI:** pregunta al señor Alcalde sobre la actual situación contractual del Asesor Legal del Concejo, puesto que el mismo se realiza por periodos de tres meses, y a este momento desconoce sobre dicha renovación.
- **SR. GUILLERMO MORALES, RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL:** informa que en conversación informal con el señor Alcalde, este le manifestó que ya se le había ampliado el contrato a don Mario.

A Solicitud del señor Alcalde Municipal, se procede a realizar un receso para reunirse con los señores Concejales.

RECESO: 20:28

FIN DE RECESO: 20:37

- **MANUELA GARITA NUÑEZ:** señala que en conversación con el Dr. Mauricio Vargas Fuentes (Director General del Programa de Atención Integral en Salud -PAIS-), este le indico que el estudio técnico sobre el terreno (REF./ terreno o local para la reubicación del EB AIS de Tirrases) debe ser realizado por ellos, por lo que solicita al señor Presidente, que cuando PAIS presente dicho estudio técnico al Concejo Municipal, que el mismo sea trasladado a la Comisión Especial - EB AIS, Tirrases.
- **ALEJANDRO LI GLAU:** se refiere a la publicación sobre la red de fibra óptica que apareció en la primera plana del periódico La Nación, y señala que deben sentirse orgullosos de ser la única Municipalidad en el país que está realizando este tipo de proyecto en beneficio de la comunidad a nivel nacional.

## CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DEL ALCALDE-

**1. PRESENTACION DE LA MODIFICACION 02-2012.** La modificación presupuestaria #02-2012 se presenta por la suma de ¢36.990.265.00 los cuales se ajustan para atender lo siguiente:

1- En Auditoria Interna se toma del código de Sueldos para cargos fijos la suma de ¢2.750.000.00 y se trasladan a: ¢2.000.000.00 para contratar servicios jurídicos, ya que se requiere asesoría en diferentes temas, ¢100.000.00 para materiales y productos metálicos, ¢100.000.00 para materiales y productos de vidrio, estos dos últimos rubros para habilitar una ventana en la oficina de la Auditoría Interna ya que actualmente no existe ventilación, y finalmente la suma de ¢550.000.00 en equipo de comunicación, con el fin de adquirir un Video Bin para el Concejo Municipal, y que se pueda facilitar a su vez a la Auditoría Interna para sus presentaciones. Para efectos de este punto se adjunta copia del oficio AIMC-008-2012 recibido en el departamento de presupuesto el día 10 de enero de 2012, con las justificaciones de cada una de las aplicaciones hechas en esta modificación.

2- En Administración General se toma de Publicidad y Propaganda la suma de ¢1.050.000.00 y se traslada a Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso con el fin de adquirir un percolador para el comedor, (el anterior no tiene arreglo) con un costo menor a los ¢50.000.00, también se requiere para la Dirección Tributaria y la Dirección de Catastro y Bienes e Inmuebles dos medidores de distancia láser digitales para trabajos de topografía y dos cámaras digitales, ambos instrumentos se requieren para las labores diarias, entre ellas el avalúo de propiedades para cobro judicial, dichos activos se valoran en ¢1.000.000.00.

3- A solicitud del Ingeniero Carlos Núñez, Director de Servicios Ambientales, se toma de Útiles y Materiales de Limpieza del servicio de Protección de Medio Ambiente la suma de ¢2.000.000.00, y se trasladan a Actividades y Capacitación del mismo servicio, con el fin de contratar los servicios de un personaje infantil que promueva entre los estudiantes del cantón la protección de nuestro medio ambiente, es decir que transmita conocimientos sobre acciones como separar residuos, cuidar el agua y el medio ambiente, entre otros aspectos que permitan tener un cantón limpio y sin contaminación, todo lo anterior utilizando canciones, juegos, afiches, y láminas para colorear.

4- Entre otra de las solicitudes del Ingeniero Carlos Núñez, se encuentra tomar de Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliarios la suma de ¢500.000.00 y trasladar a Tiempo Extraordinario y sus respectivas cargas sociales, con el fin de atender tareas fuera del horario regular.

5- Nos indica el Ingeniero Carlos Núñez que en la Dirección de Servicios se requiere disminuir el código de Otros Alquileres por ¢500.000.00 y trasladarlos a Actividades de Capacitación de ese servicio, con el fin de poder asistir durante el 2012 a seminarios, talleres o cursos de interés para el área de servicios ambientales.

6- Así mismo se solicita por parte del Ing. Carlos Núñez el rebajo de ¢17.190.265.00 en varios códigos de gasto del servicio de recolección de basura y que estos mismos recursos se trasladen en su totalidad al código de Edificios, ya que se requiere contratar la construcción de una banda transportadora de residuos sólidos y evitar el contacto de los mismo con el suelo.

7- En el servicio de Alcantarillado Pluvial el Ingeniero Carlos Núñez solicita se rebaje del código de Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad la suma de



¢1.500.000.00 y trasladarlos al renglón de Equipo de Cómputo, ya que dicho servicio no cuenta en la actualidad con equipos, ni software relacionados con el tema de aguas.

8-Finalmente nos solicita el Ing. Carlos Núñez la disminución de ¢11.500.000.00 en diferentes códigos de gasto del servicio de Alcantarillado Pluvial y trasladarlos a servicios jurídicos. (Se adjunta en forma digital el archivo original del Ing. Carlos Núñez donde justifica con mayor amplitud la necesidad planteada).

Entre los puntos fundamentales que justifican la variación presupuestaria están:

1. Asesorar jurídicamente a la Dirección de Servicios Ambientales en todas las áreas bajo su responsabilidad.

2. Notificación de casos por contaminación con residuos sólidos o líquidos al alcantarillado pluvial y a cursos de agua

3. Resolución de apelaciones de casos relacionados con el recurso hídrico

4. Gestionar con instituciones públicas como el MINAET, el Ministerio de Salud y otras, diferentes razones y formas de saneamiento del recurso hídrico y la consecuente disminución de agentes contaminantes, tanto en las fuentes como en los cursos de agua naturales, así como cualquier tipo de denuncia en el tema.

5. Seguimiento a los casos denunciados tanto ante los entes de gobierno según corresponda, como ante juzgados.

6. Recomendar proyectos de ley, reglamentos y procedimientos, para el mejoramiento de la gestión ambiental

7. Emitir resoluciones administrativas para la Dirección de Servicios Ambientales en todo lo concerniente a la protección del recurso hídrico

8. Formular o promocionar la formación de convenios con otras instituciones públicas para establecer sinergias tendientes a realizar funciones municipales homogéneas en cuanto a protección del recurso hídrico.

9. Participar en la revisión o diseño de formularios, para toda labor de gestión ambiental

10. Realizar labores de actualización y sistematización jurídica en el tema hídrico.

Apoyo a la Dirección de Servicios Ambientales en inspecciones de proyectos, en caso de denuncias y otros relacionados con la protección del recurso hídrico.

Hecho por: Licda. Rocío Campos Clachar,

12 de Enero del 2012

**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2012.**

| Programa | Grupo de Obras | Servicio-Actividad | PROYECTO | PARTIDA | GRUPO | SUBPARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                            | MONTO PRESUPUESTADO | SUMA QUE SE REBAJA | SUMA QUE SE AUMENTA | NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO | METAS  |
|----------|----------------|--------------------|----------|---------|-------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|----------------------------|--------|
| 1        | 01             | 02                 | 00       | 01      | 01    |            | Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Remuneraciones. Sueldos Fijos,                               | 37.034.672,00       | 2.750.000,00       | 0,00                | 34.284.672,00              | 001-04 |
|          | 01             | 02                 | 01       | 04      | 02    |            | Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Servicios, Servicios Jurídicos.                              | 0,00                | 0,00               | 2.000.000,00        | 2.000.000,00               | 001-04 |
|          | 01             | 02                 | 02       | 03      | 01    |            | Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.  | 0,00                | 0,00               | 100.000,00          | 100.000,00                 | 001-04 |
|          | 01             | 02                 | 02       | 03      | 05    |            | Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Vidrio.  | 0,00                | 0,00               | 100.000,00          | 100.000,00                 | 001-04 |
|          | 01             | 02                 | 05       | 01      | 03    |            | Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoria, Bienes Duraderos, Equipo de Comunicación.                    | 0,00                | 0,00               | 550.000,00          | 550.000,00                 | 001-04 |
|          |                |                    |          |         |       |            |                                                                                                                        |                     |                    |                     |                            |        |
| 2        | 01             | 01                 | 01       | 03      | 02    |            | Programa I, Administración Gral. Servicios, Publicidad y Propaganda.                                                   | 2.342.455,00        | 1.050.000,00       | 0,00                | 1.292.455,00               | 001-04 |
|          | 01             | 03                 | 05       | 01      | 99    |            | Programa I, Administración Gral. Administración de Inversiones Propias, Maquinaria , Equipo y Mobiliario Diverso.      | 0,00                | 0,00               | 1.050.000,00        | 1.050.000,00               | 001-04 |
|          |                |                    |          |         |       |            |                                                                                                                        |                     |                    |                     |                            |        |
| 3        | 02             | 25                 | 02       | 99      | 05    |            | Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Limpieza. | 2.000.000,00        | 2.000.000,00       | 0,00                | 0,00                       | 002-07 |
|          | 02             | 25                 | 01       | 07      | 01    |            | Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Servicios, Actividades de Capacitación.                    | 500.000,00          | 0,00               | 2.000.000,00        | 2.500.000,00               | 002-07 |
|          |                |                    |          |         |       |            |                                                                                                                        |                     |                    |                     |                            |        |

Asesoría Legal para la Auditoria. Ventana en oficina de Auditoria Ventana en oficina de Auditoria Video Vin para Auditoria/Concejo

1 Percolador p/ comedor, 2 medidores digitales, y dos camaras digitales,

Contratación de personaje infantil p/promover entre los estudiantes la protección del medio Ambiente.

|    |    |    |    |    |                                                                                                                                                                              |                                                                                                     |            |            |              |        |                                           |  |
|----|----|----|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------|-------------------------------------------|--|
| 02 | 27 | 00 | 02 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Remuneraciones, Tiempo Extraordinario.                                                                | 50.000,00                                                                                           | 0,00       | 390.000,00 | 440.000,00   | 002-07 | Para extender el<br>Horario en<br>Verano. |  |
| 02 | 27 | 00 | 03 | 03 | Programa II, Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios, Remuneraciones, Decimotercer mes.                                                                      | 3.795.223,25                                                                                        | 0,00       | 35.235,00  | 3.830.458,25 | 002-07 | ccss                                      |  |
| 02 | 27 | 00 | 04 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS                                      | 4.212.697,80                                                                                        | 0,00       | 36.075,00  | 4.248.772,80 | 002-07 | ccss                                      |  |
| 02 | 27 | 00 | 04 | 05 | Programa II Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones Contribución Patronal al Banco Popular Y de Desarrollo Comunal                           | 227.713,40                                                                                          | 0,00       | 1.950,00   | 229.663,40   | 002-07 | ccss                                      |  |
| 02 | 27 | 00 | 05 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. | 2.240.699,80                                                                                        | 0,00       | 19.190,00  | 2.259.889,80 | 002-07 | ccss                                      |  |
| 02 | 27 | 00 | 05 | 02 | Programa II Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.                     | 683.140,20                                                                                          | 0,00       | 5.850,00   | 688.990,20   | 002-07 | ccss                                      |  |
| 02 | 27 | 00 | 05 | 03 | Programa II Servicios Comunes, Servicios Sociales y Complementarios. Remuneraciones Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.                                      | 1.366.280,35                                                                                        | 0,00       | 11.700,00  | 1.377.980,35 | 002-07 | ccss                                      |  |
| 5  | 02 | 27 | 01 | 01 | 99                                                                                                                                                                           | Programa II Servicios Comunes, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Servicios, Otros Alquileres. | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00         | 0,00   | 002-07                                    |  |

|    |    |    |    |    |                                                                                                                |                                                                                                                                |               |               |            |               |                  |  |
|----|----|----|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------|---------------|------------------|--|
| 02 | 27 | 01 | 07 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Servicios, Actividades de Capacitación. | 350.000,00                                                                                                                     | 0,00          | 500.000,00    | 850.000,00 | 002-07        | Capacitación del |  |
|    |    |    |    |    |                                                                                                                |                                                                                                                                |               |               |            |               | Período.         |  |
| 6  | 02 | 02 | 01 | 01 | 02                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.                  | 1.500.000,00  | 1.500.000,00  | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 07 | 01                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Actividades de Capacitación.                                  | 2.410.265,00  | 2.410.265,00  | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 08 | 05                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.           | 50.000.000,00 | 10.000.000,00 | 0,00       | 40.000.000,00 | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 08 | 06                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación.         | 500.000,00    | 500.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 08 | 07                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina. | 500.000,00    | 500.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 08 | 08                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo.              | 500.000,00    | 500.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 01 | 08 | 99                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos.                  | 200.000,00    | 200.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 02 | 03 | 01                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.              | 200.000,00    | 200.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |
|    | 02 | 02 | 02 | 03 | 02                                                                                                             | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos. | 200.000,00    | 200.000,00    | 0,00       | 0,00          | 002-07           |  |

|   |    |    |    |    |    |                                                                                                                                              |              |              |               |               |        |                                                                                    |
|---|----|----|----|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------|
|   | 02 | 02 | 02 | 03 | 03 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Madera y sus Derivados.                                      | 200.000,00   | 200.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 02 | 03 | 04 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y de Cómputo. | 180.000,00   | 180.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 02 | 03 | 05 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Vidrio.                            | 200.000,00   | 200.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 02 | 03 | 06 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plastico.                          | 200.000,00   | 200.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 02 | 03 | 99 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Otros Materiales y Productos de Uso en las Construcción.     | 200.000,00   | 200.000,00   |               | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 02 | 99 | 99 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Otros útiles, Materiales y Suministros.                                                | 200.000,00   | 200.000,00   |               | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 02 | 05 | 02 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Recolección de Basura, Construcciones, Adiciones y Mejoras, Edificios.                                        | 0,00         | 0,00         | 17.190.265,00 | 17.190.265,00 | 002-07 | Para Construir Banda transportadora de residuos en el plantel.                     |
|   |    |    |    |    |    |                                                                                                                                              |              |              |               |               |        |                                                                                    |
| 7 | 02 | 30 | 02 | 99 | 06 | Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.               | 4.000.000,00 | 1.500.000,00 | 0,00          | 2.500.000,00  | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 30 | 05 | 01 | 05 | Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Bienes Duraderos, Equipo y Programas de Cómputo.                                      | 700.000,00   | 0,00         | 1.500.000,00  | 2.200.000,00  | 002-07 | Se requiere sustentar para adquirir equipo y software en tema de aguas en el 2012, |
|   |    |    |    |    |    |                                                                                                                                              |              |              |               |               |        |                                                                                    |
| 8 | 02 | 30 | 01 | 01 | 02 | Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.                               | 500.000,00   | 500.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |
|   | 02 | 30 | 01 | 03 | 01 | Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Servicios, Información.                                                               | 500.000,00   | 500.000,00   | 0,00          | 0,00          | 002-07 |                                                                                    |

|    |    |    |    |    |                                                                                                                                               |            |            |      |      |        |
|----|----|----|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|------|--------|
| 02 | 30 | 01 | 03 | 02 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Publicidad y Propaganda.                                                   | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 01 | 03 | 03 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Impresión , Encuadernación y Otros.                                        | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 01 | 08 | 06 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación.                      | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 01 | 08 | 07 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.              | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 01 | 08 | 08 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información. | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 01 | 08 | 99 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos.                               | 200.000,00 | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 02 | 03 | 01 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y productos Metálicos.                           | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 02 | 03 | 02 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Mineráles y Asfálticos.              | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 02 | 03 | 03 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Madera y sus Derivados.                                     | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |
| 02 | 30 | 02 | 03 | 06 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.                         | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 002-07 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |    |    |                                                                                                                                           |                       |                      |                      |                       |        |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------|---------------------------------------------------|
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30 | 02 | 04 | 01 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Herramientas e Instrumentos.                            | 3.000.000,00          | 1.300.000,00         | 0,00                 | 1.700.000,00          | 002-07 |                                                   |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30 | 02 | 04 | 02 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios.                                 | 3.000.000,00          | 1.500.000,00         | 0,00                 | 1.500.000,00          | 002-07 |                                                   |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30 | 02 | 03 | 99 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción. | 4.000.000,00          | 3.000.000,00         | 0,00                 | 1.000.000,00          | 002-07 |                                                   |
| 02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 30 | 01 | 04 | 02 | Programa II Servicios Comunes , Alcantarillado Pluvial, Servicios, Servicios Jurídicos.                                                   | 0,00                  | 0,00                 | 11.500.000,00        | 11.500.000,00         | 002-07 | Contrato de servicios profesionales en Jurídicos, |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |    |    |                                                                                                                                           | <b>133.393.146,80</b> | <b>36.990.265,00</b> | <b>36.990.265,00</b> | <b>133.393.146,80</b> |        |                                                   |
| <p style="text-align: center;">ALCALDE MUNICIPAL                      PRESIDENTE MUNICIPAL                      CONTADORA MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTISTA MUNICIPAL                      DIRECTOR FINANCIERO                      SECRETARÍO MUNICIPAL</p> <p>Hecho por : Licda. Rocío Campos Clachar<br/> Fecha : 12 de Enero 2012.<br/> ****ULTIMA LINEA*****</p> |    |    |    |    |                                                                                                                                           |                       |                      |                      |                       |        |                                                   |

**El Concejo Municipal resuelve trasladar la Modificación 02-2012 a la Comisión de Hacienda para su respectivo análisis y recomendaciones.-**

**SR. GUILLERMO MORALES, RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL:** convoca a la Comisión de Hacienda para el próximo Martes 17 de Enero, a las 6.30 pm.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.-

**GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**DOUGLAS ALBERTO SOJO PICON**  
SECRETARIO MUNICIPAL A.I.